



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2026/02/27

Hora de Impresión: 10:26 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000017374

Fecha : 2026/02/27

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 1047450573

Nombre : BUELVAS JACOME ERASMO JOSE

Tasa de Cambio: 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1047450573	FA CC001 2026/02/26	4,074,000.00	0.00
1110060107	1047450573	TRF 27022026 BUELVAS JACOME ERASMO JOSE	0.00	4,074,000.00
0330050505	1047450573	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	4,200,000.00	0.00
0322050505	1047450573	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	4,200,000.00
Totales			8,274,000.00	8,274,000.00

Elaboró: LIZZETH

Revisó: 

Aprobó: 

Recibí conforme: _____
C.C.#

VASQUEZ OSUNA JORGE	79434203	157566985	Abono en cuenta	0051	4.850.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
ANDRES FELIPE YANES ECHENIQUE	1143396604	24109866406	Abono en cuenta	0032	3.589.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
LIZZETH IRENE RIVERA JARAMILLO	1036936777	0089120200351043	Abono en cuenta	0013	5.370.890,00	Finalizada - operación exitosa.
FRANCISCO DE JESUS DUQUE CAMAC	1143336312	91201901494	Abono en cuenta	0007	5.151.670,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
YULIANA ORTIZ MARRUGO	1052739498	08258049595	Abono en cuenta	0007	4.384.400,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
ALVARO ENRIQUE CARCAMO OYAGA	73190927	0089110200388755	Abono en cuenta	0013	4.165.180,00	Finalizada - operación exitosa.
LEONARDO FABIO PEREZ CONTRERAS	92642117	389331018	Abono en cuenta	0001	4.384.400,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	73201873	0089120200351860	Abono en cuenta	0013	3.288.300,00	Finalizada - operación exitosa.
PERALTA QUINTERO NELSON ENRIQU	9096399	1002151266	Abono en cuenta	0019	6.028.550,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	33335065	7982008721	Abono en cuenta	0019	4.384.400,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
LUIS ALDEMAR GARCIA GALLOR	1143345831	0550057700135775	Abono en cuenta	0051	4.656.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
DIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	1052084756	24101014845	Abono en cuenta	0032	3.589.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
EDINSON RAFAEL BANDA RAMOS	15034020	24052328628	Abono en cuenta	0032	4.850.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
BORIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO	73159828	0089110200351068	Abono en cuenta	0013	2.813.000,00	Finalizada - operación exitosa.
KENNY DE ALBA MARTINEZ	1002241128	4242012280	Abono en cuenta	0019	4.384.400,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
FRANCISCO ARTURO BARRAZA CAMAC	9268191	387276850	Abono en cuenta	0001	6.028.550,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
✓ ERASMO JOSE BUELVAS JACOME	1047450573	78877902446	Abono en cuenta	0007	4.074.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
KIMBERLY MENDOZA JULIO	1143388174	24109813224	Abono en cuenta	0032	3.589.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
MARZOLA OVIEDO MAURICIA JOSEFA	32766010	24519764208	Abono en cuenta	0032	5.725.589,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
BRENON PEREZ DAVID MANUEL	9096364	056080351739	Abono en cuenta	0051	6.028.550,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
LIZ EVELYN ORTIZ MAZA	45540378	08628777625	Abono en cuenta	0007	6.028.550,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
JOSE FRANCISCO ANGULO JUAN	73188340	09800023031	Abono en cuenta	0007	5.432.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTI	8834906	78859303969	Abono en cuenta	0007	4.850.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
ALFARO PACHECO RODRIGO	73195057	0656130200209376	Abono en cuenta	0013	5.725.589,00	Finalizada - operación exitosa.

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2026

Consecutivo OPP: 21,949

Número : 39-0000014675

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2026/02/26
Pagado a : BUELVAS JACOME ERASMO JOSE
Nit : 1047450573
Descripción : FORT-027-2026 Prestación de servicios de servicios profesionales como abogado especialista,
Entradas : 24-0000014409

Entrada 24 - 0000014409. Factura CC001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	4,200,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO:

4,200,000.00

Movimiento Contable de Conceptos Adicionales

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2440350102	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-AÑOS DORADOS FA CC001	0.00	84,000.00
2440350104	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO FA CC001	0.00	42,000.00
Total		0.00	126,000.00

VALOR TOTAL DE CONCEPTOS:

-126,000.00

VALOR NETO A PAGAR:

4,074,000.00

Son : CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Administrativo y Financiero

Contabilidad

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Ordenador del Gasto

Cartagena de Indias D.T. y C., febrero de 2026

Cta. Cobro N. 001-2026
FORT-027-2026

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.200.000)

Por concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en el contrato No. **FORT-027-2026**, correspondientes al **PRIMER PAGO** comprendido entre el **27 DE ENERO al 26 DE FEBRERO de 2026** suscrito entre la ETCAR y ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME

Sírvase consignar en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. **78877902446**



ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME

CC 1047450573 expedida en Cartagena de Indias D.T. y C.

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME		
FECHA DEL CONTRATO	27/01/2026		
-N° DEL CONTRATO-	FORT-027-2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (25.200.000,00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	FECHA DE APROBACIÓN	NA
FECHA DE INICIO	27/01/2026		
MES A PAGAR	PRIMERA CUENTATA - DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	2600000010	02/01/2026	180.348.000,00
REGISTRO	2600000055	27/01/2026	25.200.000,00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ**, Supervisor del Contrato **No. FORT-027-2026**, previo visto bueno de la Oficina Jurídica.

CERTIFICA

Que **ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME**, identificado con **C.C. 1.047.450.573** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicio **No. FORT-027-2026** complementado con la siguiente información.

Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la **PRIMERA CUOTA**, correspondiente al valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.200.000)**

Atentamente,

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisor del Contrato

Sandra León Blanco
Asesora
Apoyo a la Supervisión



INFORME DE ACTIVIDADES

N° 1 de 6

Página 1 de 2

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N° FORT-027-2026**

PERIODO DEL INFORME
Desde (27/01/2026) Hasta (26/02/2026)

DATOS DEL CONTRATO

Contratista: ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.

Valor del Contrato: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (25.200.000,00)

No Contrato	Plazo:	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
FORT-027-2026	SEIS (6) MESES	(27/01/2026)	(26/07/2026)	16.66%

Dependencia: JURIDICA

Supervisor: JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

Periodo del Informe: DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Realizar el registro y cargue de los documentos contractuales en la plataforma SIA observa.	Se procedió con el cargue de un total de 82 contratos cuya denominación corresponde a Fortificaciones y Formación, en la plataforma SIA Observa de la Contraloría, cumpliendo de manera ordenada y transparente con el requerimiento del reporte y rendición de cuentas de la gestión contractual de la entidad.	100%	Reporte de rendición de información contractual (Anexo en PDF)
2. Apoyar en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de mínima cuantía.	Realicé la revisión de la documentación inicial para iniciar el proceso contractual de adquisición de banderas 2026.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1XsCeySv7oqP4B5iaS-SI4qBi5NlrMKqg?usp=drive_link
3. Las demás que asigne el Director de la ETCAR	Durante este periodo, se llevó a cabo la consolidación integral de la	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1NqwHAIMNJ9Q6SmD_IYgreYn8Sv-lfKJE?usp=drive_link

INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 6

Página 2 de 2

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N° FORT-027-2026**

PERIODO DEL INFORME
Desde (27/01/2026) Hasta (26/02/2026)

información de los procesos contractuales provenientes de la plataforma SECOP II, la cual fue organizada en carpetas digitales y cargada en el Drive institucional de la entidad con el fin de garantizar su disponibilidad para realizar el cargue en SIA Observa de la Contraloría competente, y tener el respaldo cumpliendo con los protocolos que exige la gestión documental de la entidad.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ÍTEM	PERÍODO PAGO (01/2026)	FECHA DE PAGO (16/02/2026)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLMV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	2026-01	(16/02/2026)	\$384.000	COLPENSIONES
SALUD	2026-01	(16/02/2026)	\$300.000	SANITAS EPS
ARL	2026-01	(16/02/2026)	\$12.600	POSITIVA

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de febrero de 2026



ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME
CC No. 1047450573

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd

No. 32 2600000055

Fecha Expedición : 2026/01/27

APROBADO

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2600000010

Unidad :
Ordenador del Gasto : JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Objeto : FORT-027-2026 Prestación de servicios de servicios profesionales como abogado
Proveedor : 1047450573 BUELVAS JACOME ERASMO JOSE

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A L	Vr-Inicial	2026/01/27	25,200,000.00
TOTALES					25,200,000.00

Para un Total de:

25,200,000.00 VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2026/03/26	4,200,000.00
2026/04/26	4,200,000.00
2026/05/26	4,200,000.00
2026/06/26	4,200,000.00
2026/07/26	4,200,000.00
2026/02/26	4,200,000.00


JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO



FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	FORT-027-2026
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Nit:	800.169.265-3
Contratista:	ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME
Identificación:	C.C.: 1.047.450.573 de Cartagena
Entre los suscritos a saber, JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.132.844, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 2293 de 19 de diciembre de 2025 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER, de una parte y por la otra, ERASMO JOSÉ BUELVAS JÁCOME, con cédula de Ciudadanía No 1.047.450.573 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestación de servicios de servicios profesionales como abogado especialista, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 17 de mayo de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato será por el termino de SEIS (6) MESES, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones.
13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a los plazos fijados en la normativa aplicable.
15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico,





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

	X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración. 2. Apoyar la revisión de los documentos precontractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que adelante la entidad. 3. Apoyar en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de mínima cuantía. 4. Revisión y elaboración de contratos prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. 5. Proyectar respuestas a derechos de petición, consultas, requerimientos y demás solicitudes provenientes de organismos de control, entidades públicas de cualquier orden y particulares conforme a la normatividad vigente. 6. Proyectar respuestas a las acciones de tutela que le sean asignados. 7. Realizar el registro y cargue de los documentos contractuales en la plataforma SIA observa. 8. Realizar seguimiento de manera oportuna y eficiente a los procesos judiciales en los que la ETCAR sea parte, a través de los estados publicados por cada despacho. 9. Proyectar actas de liquidación de contratos. 10. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 11. Las demás que asigne el Director de la ETCAR.
5) Valor:	VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.





FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

6) Forma de pago:	FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER mediante SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE ; contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Conjunto Residencial Altana Torre 8 Apto 208, erasmobuevas@gmail.com. A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.



Rendición Contratos

id	ID	FECHA ACTA INICIO	ENTIDAD IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD RAZÓN SOCIAL	CONTRATO CÓDIGO	CONTRA
12193292	2026/01/09	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-004-2026	\$ 56.400.000	9284574 MARIO D ZAPATEI ALTAMIR
12194146	2026/01/09	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-005-2026	\$ 60.000.000	7917724 JORGE V GALOFRE
12194530	2026/01/08	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-006-2026	\$ 30.000.000	7943420 JORGE E VASQUEZ
12194935	2026/01/08	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-007-2026	\$ 56.400.000	4569284 LEISY RIV USME
12195944	2026/01/08	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-008-2026	\$ 44.070.000	4554135 MARIA A MERCAD
12196361	2026/01/09	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-009-2026	\$ 60.000.000	7321235 JORGE A CARABAI GOENAG
12196648	2026/01/08	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-010-2026	\$ 37.290.000	9237389 JONNY F RAMOS CONSUEI
12196911	2026/01/13	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-011-2026	\$ 27.000.000	1047499 DARIO DE MARTINE
12197763	2026/01/13	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-013-2026	\$ 27.120.000	3333506 MILENA MARGAR DIAZ
12198246	2026/01/13	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-014-2026	\$ 33.043.014	1143345 ALEX EDI OSORIO I
12200860	2026/01/13	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-015-2026	\$ 56.400.000	3310439 JACKLIN ROJAS C
12188943	2026/01/08	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-001-2026	\$ 56.400.000	1143357 SANDRA BLANCO
12189434	2026/01/08	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-002-2026	\$ 44.100.000	2280958 SHYRLEY TUÑON V
12201458	2026/01/13	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-017-2026	\$ 37.290.000	4554037 LIZ EVEL MAZA

id	ID	FECHA ACTA INICIO	ENTIDAD IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD RAZÓN SOCIAL	CONTRATO CÓDIGO	CONTRA
12201580	2026/01/27	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-030-2026	\$ 35.416.014	3276601/ MAURICI MARZOL
12202071	2026/01/13	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-019-2026	\$ 37.290.000	9096364 DAVID M. BRENON
12202203	2026/01/14	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-020-2026	\$ 39.000.000	3322070/ ANA FER ACUÑA A
12202235	2026/01/27	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-031-2026	\$ 28.800.000	1143345/ LUIA ALC GARCIA C
12203037	2026/01/28	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-035-2026	\$ 27.000.000	3310126/ DIANA P/ PINTO C/
12203289	2026/01/14	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-022-2026	\$ 33.222.000	1036936/ LIZZETH RIVERA J
12202597	2026/01/14	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-023-2026	\$ 28.476.000	1050958/ STEFFY L ARELLAN OSA
12203463	2026/01/29	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-037-2026	\$ 30.000.000	1047365/ HOLMAN NORIEGA
12203488	2026/01/28	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-025-2026	\$ 56.400.000	7316456/ JUAN CA PATRON
12203634	2026/01/23	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-026-2026	\$ 44.748.000	1047428/ ROSELYN PAULETT MONTER
12203757	2026/01/27	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-027-2026	\$ 25.200.000	1047450/ ERASMO BUELVAS
12203857	2026/01/27	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-028-2026	\$ 33.600.000	7318834/ JOSE FR/ ANGULO
12204150	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-051-2026	\$ 37.290.000	9096399 NELSON PERALTA QUINTER
12204157	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-045-2026	\$ 27.000.000	1007360/ JUAN DA FRANCO

id	ID	FECHA ACTA INICIO	ENTIDAD IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD DRAZÓN SOCIAL	CONTRATO CÓDIGO	CONTRA
12204181	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-052-2026	\$ 27.000.000	11280491 LILY SOFI BARRIOS
12204208	2026/01/29	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-053-2026	\$ 25.764.000	73190921 ALVARO I CARCAM
12204231	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-054-2026	\$ 21.000.000	10518861 NATIVIDA CASTRO
12204234	2026/01/29	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-047-2026	\$ 30.000.000	88313241 JANER J PETRO IN
12204356	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-055-2026	\$ 26.400.000	33334751 MARÍA TI GONZÁLI MORALE
12207568	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-061-2026	\$ 31.866.000	11433361 FRANCIS JESUS DI CAMACH
12209148	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-001-2026	\$ 24.000.000	10019691 HELEN FI MARUN
12209385	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-003-2026	\$ 30.000.000	32909711 KARINA E HERNAN MEDINA
12209543	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-004-2026	\$ 43.200.000	73574641 CARLOS ELJACH
12209688	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-005-2026	\$ 30.000.000	38142211 JAVIER E SOTO HU
12209742	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-006-2026	\$ 20.599.998	10474741 LADYS Y CONTREI
12204064	2026/01/27	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-029-2026	\$ 37.290.000	92681911 FRANCIS ARTURO CAMACH
12210454	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-012-2026	\$ 30.000.000	79189291 ALEJAND ENRIQUE POLO
12210568	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-013-2026	\$ 27.120.000	10474371 BLEIDIS PEREZ
12210825	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER	FORM-015-2026	\$ 17.500.000	10474071

id	ID	FECHA ACTA INICIO	ENTIDAD IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD RAZÓN SOCIAL	CONTRATO	CÓDIGO	CONTRA
			CARTAGENA DE INDIAS				DORIS DE CARMEN LICONA
12211658	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-017-2026	\$ 17.500.000	1099412	JOSE FR/ VENTAS
12212016	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-018-2026	\$ 15.000.000	1128044	LEDIS DE NAJERA HERNAN
12212300	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-019-2026	\$ 31.500.000	1049633	TATIANA ULLOA R
12210957	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-020-2026	\$ 54.000.000	9006629	PRIXMAS
12210809	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-014-2026	\$ 15.000.000	1137222	JHOANA GUERREF HERRER
12204077	2026/01/29	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-043-2026	\$ 30.000.000	7312626	JOSE ME DIAZ
12204124	2026/01/28	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-044-2026	\$ 22.200.000	1143388	KIMBERL MENDOZ
12209789	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-007-2026	\$ 15.000.000	7358164	NAYITH I NOEL
12209876	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-009-2026	\$ 21.000.000	3319715	LUCY HU RUIZ
12210352	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-011-2026	\$ 22.800.000	1047491	MELISA F MADRID
12209287	2026/01/31	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORM-002-2026	\$ 21.000.000	1050976	IOKANAN URANGO
12204246	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-048-2026	\$ 18.000.000	9102325	LUIS GAE BUSTOS
12204255	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-049-2026	\$ 18.000.000	3310266	VIVIANA CABARC
12204266	2026/01/30	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-050-2026-	\$ 30.000.000	8019648	CARLOS

id	ID	FECHA ACTA INICIO	ENTIDAD IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD RAZÓN SOCIAL	CONTRATO CÓDIGO	CONTRA
12203894	2026/01/28	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-040-206	\$ 22.200.000	VELAZQUEZ GALOFRE 1052084 DIXANDE
12203649	2026/01/29	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-038-2026	\$ 30.000.000	8834906 CARLOS MARULA CASTILLO
12203750	2026/01/29	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-039-2026	\$ 30.000.000	9239407 EDWIN G ROCHA
12203546	2026/01/28	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-036-2026	\$ 27.120.000	1002241 KENNY A ALBA MA
12202884	2026/01/27	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-033-2026	\$ 27.120.000	9264211 LEONAR PEREZ CI
12203003	2026/01/29	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-034-2026	\$ 18.000.000	9097788 ROMMEL MIRANDA
12203355	2026/01/27	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-032-2026	\$ 27.120.000	1052739 YULIANA ORTIZ M
12203372	2026/01/23	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-024-2026	\$ 18.306.000	7308247 EDGAR R AGUILAR
12202316	2026/01/14	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-021-2026	\$ 20.340.000	7320187 ROBERTO JARABA
12201883	2026/01/13	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-018-2026	\$ 17.400.000	7315982 BORRIS E SIERRA C
12192671	2026/01/08	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-003-2026	\$ 56.400.000	1047368 LUZ ADRI MARTINE OCAMPO
12201157	2026/01/15	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-016-2026	\$ 35.416.014	7319505 RODRIGO ALFARO I
12197644	2026/01/13	800169265	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	FORT-012-2026	\$ 18.984.000	7320425 JORGE A OROZCO

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																																				
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS				PARAFISCALES											
No	Identificación	Nombre	In g	re te	ta de p	ta de p	va pr	co vs r	si n	le ge	im ac	va av	vc pt	lr vi	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																	\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000	\$0	\$0	\$2,400,000	\$12,600	\$0	\$0								
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																	\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000	\$0	\$0	\$2,400,000	\$12,600	\$0	\$0								
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																	\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000	\$0	\$0	\$2,400,000	\$12,600	\$0	\$0								
1	CC	1047450573	BUELVAS ERASMO	X											25-14	30	\$2,400,000	\$384,000	EP500	30	\$2,400,000	\$300,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$2,400,000	0.522%	\$12,600	0	\$0	\$0	No	\$696,600
Total Afiliados(1)																	\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000	\$0	\$0	\$2,400,000	\$12,600	\$0	\$0								

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,600	\$0	\$0	\$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,600	\$0	\$0	\$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000
TOTAL				1	\$696,600	\$0	\$0	\$696,600

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9181329
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido (27/01/2026 12:14:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato FORT-027-2026
Objeto del contrato Prestación de servicios de servicios profesionales como abogado especialista, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 17 de mayo de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato 6 días de tiempo transcurrido (27/01/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 26/07/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena
★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



ERASMO JOSE BUELVAS JACOME

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047450573

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ERASMO JOSE BUELVAS JACOME	BANCO BANCOLOMBIA	Ahorros	08590595161

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ERASMO JOSE BUELVAS JACOME
Fecha de aprobación: 27/01/2026 12:50:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Fecha de aprobación: 27/01/2026 1:26:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9181329_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación FORTIFICACIONES
Proceso de Contratación FORT-027-2026.
Título de la oferta
Cuantía del contrato 25.200.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9181329
Proveedor ERASMO JOSE BUELVAS JACOME
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemani, calle del Guerrero # 29-64

Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio Cartagena

Dirección Getsemani, calle del Guerrero # 29-64

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

1 GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO NO 29-64

COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR9181329

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	1 80111600 Prestación de servicios de servicios profesionales como abogado especialista en virtud del Contrato de Comodato 2028 de 17 de mayo de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la ETCAR.	1.00	VG	25.200.000,00	25.200.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

2 CO1.PCONTR9181329

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	1 80111600 Prestación de servicios de servicios profesionales como abogado especialista en virtud del Contrato de Comodato 2028 de 17 de mayo de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la ETCAR.	1.00	VG	25.200.000,00	25.200.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
-----------	------------------	----------------------

Formato de Experiencia

Certificaciones

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.

RUP

RUT

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del documento es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del

Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o

plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asambleas

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-027-2026.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-027-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO RED	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE ALFONSO RED	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE ALFONSO RED	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	---	----------------------	---------------------	----------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	2/02/2026 4:04:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO
Supervisor	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	2/02/2026 4:04:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO
Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	2/02/2026 4:04:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto		Funcionamiento		
Fuente de los recursos:			Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ Sí ☒ No *		
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Sí ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *		
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☒ Sí ☐ No *	25.200.000	
Total			25.200.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
--------	------	--------	-------	------------------	-----------------------------------	--------

☐ 010 CDP No se ha iniciado 25.200.000 COP 00-00-00 - [Editar](#)

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

☐ 055 Presupuestal (CDP) - No se ha iniciado 25.200.000 COP 25.200.000 COP - - [SIIF](#) [Detalle](#) [Editar](#)

Saldo de compromisos CDP 25.200.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 25.200.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2026/01/02

No. 29 2600000010

Fecha Vencimiento : 2026/12/31

APROBADO

Fecha Prorroga : 2026/12/31

Ordenador del Gasto: : JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION (EQUIPO JURIDICO)

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION_ , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Código Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	27/01/2026	180,348,000
TOTALES					180,348,000

Para un Total de:

180,348,000 CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MILE

Observaciones :

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 artículo 33

JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Certificación Bancaria

Martes, 10 de febrero de 2026

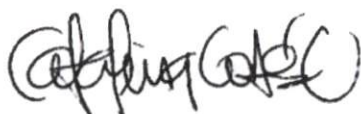
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ERASMO JOSE BUELVAS JACOME identificado(a) con CC 1047450573, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	78877902446	2025-02-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co